

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 19 de mayo de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad.

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor en régimen de interinidad, en la modalidad prevista en el párrafo segundo del artículo 4.1 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre. Estarán adscritas a plazas de profesor contratado doctor vacantes, mientras no se puedan convocar éstas por los procedimientos ordinarios de selección. Las plazas se relacionan en el Anexo II de la presente resolución y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Contratados Doctores en régimen de interinidad, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores en régimen de interinidad aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense en sesión de fecha de 4 de mayo de 2017 y demás disposiciones que sean de aplicación.

II.- Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Doctor.
- b) Haber recibido la evaluación positiva a Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

Los requisitos de participación de los aspirantes deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo constar en el modelo de instancia-currículo que será facilitado en la página web de la Universidad de la Universidad Complutense www.ucm.es.

La instancia-currículo deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense, y se podrá presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en cualquier de sus Registros Auxiliares, o en los restantes lugares y por los medios indicados en el art 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha instancia-currículo se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria: fotocopia del título de Doctor o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo y fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados. No se valorarán los méritos no acreditados documentalmente con la instancia-currículo.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

IV.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

La Comisión deberá constituirse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria, y después de la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos. La constitución de la Comisión de Selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Sobrepasado el plazo sin que se haya constituido la Comisión, el/la Rector/a procederá de oficio a la sustitución del Presidente/a.

En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos de acuerdo con lo indicado en la base VII.

Una vez constituidos, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

V.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de cinco días hábiles, hará pública, en los lugares indicados en la convocatoria, la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

VI.- Transcurrido el plazo de subsanación, el/la Secretario/a de la Facultad, con el Visto Bueno del Decano/a, en el plazo máximo de tres días hábiles, hará pública, en los lugares indicados en la convocatoria, una resolución con el siguiente contenido:

1. Lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa o causas de exclusión.
2. Día, hora y lugar en el que los aspirantes podrán examinar toda la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Secretario/a del Centro o persona en quién éste delegue.

Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. El recurso podrá presentarse ante el/la Decano/a, quien, en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá remitirlo al Vicerrectorado competente en materia de profesorado con su informe y la documentación necesaria para su resolución.

VII.- Desarrollo del concurso. El procedimiento de selección de los concursantes consistirá en valorar de manera motivada el currículum de los candidatos/as teniendo en cuenta el baremo general que figura en el anexo.

La Comisión, en el acto de constitución, fijará y hará público, en los lugares indicados en la convocatoria, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as. Para ello la Comisión deberá acordar lo siguiente:

- i) La puntuación máxima de los criterios (A.1) y (A.2) dentro de los límites que aparecen reflejados en los mismos, así como de cada uno de sus apartados. La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 60 puntos.
- ii) La puntuación máxima de cada uno de los apartados del criterio (A.3), teniendo en cuenta que este criterio tiene una valoración de 10 puntos.
- iii) El criterio A.4 tiene un valor fijo asignado de 10 puntos.

Valorados los currículos de los aspirantes, la Comisión hará públicos los resultados de la valoración haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios (A.1), (A.2), (A.3), (A.4) y (A.5), así como en cada uno de sus apartados en el caso de los tres primeros criterios. La relación de los aspirantes se ordenará por orden decreciente en la calificación obtenida.

Para resultar adjudicatario/a será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cincuenta puntos.

La propuesta de provisión recaerá sobre los aspirantes que en la valoración hayan alcanzado mayor puntuación, hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión publicará junto a la propuesta, la relación de aspirantes ordenados por orden decreciente en la puntuación obtenida.

VIII.- La propuesta de provisión de la plaza, con los requisitos enunciados en la base anterior, habrá de hacerse pública, en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página web de la Universidad Complutense www.ucm.es, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará a través de la Sección de Personal del Centro correspondiente.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 19 de mayo de 2017.- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM n.º 180, de 31 de julio), Mercedes Gómez Bautista.

ANEXO I

A.1.- Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 20 y 30 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.1.1.- La trayectoria docente
- A.1.2.- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.
- A.1.3.- Número y diversidad de asignaturas impartidas
- A.1.4.- Elaboración de material docente
- A.1.5.- Proyectos de innovación docente
- A.1.6.- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS
- A.1.7.- Otros méritos relacionados con la actividad docente. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.2.- Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 30 y 40 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.2.1.- Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.
- A.2.2.- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- A.2.3.- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- A.2.4.- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.
- A.2.5.- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- A.2.6.- Comunicaciones a congresos.
- A.2.7.- Estancias en centros de investigación.
- A.2.8.- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).

A.3.- Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (10 puntos).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- A.3.1.- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- A.3.2.- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- A.3.3.- Experiencia profesional.
- A.3.4.- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto)

A.4.- Criterio General: Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada (10 puntos).

A.5.- Criterio General: Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad: por cada año 4 puntos (**máximo 20 puntos**).

La suma de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente. En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos de forma proporcional. Ejemplo: actividad investigadora máximo 40 puntos. Candidata A = 60 puntos, candidata B = 50 puntos, candidato C = 40 puntos. Resultado para candidata A = 40,00 puntos, para candidata B = $50 \times 40 / 60 = 33,33$ puntos y candidato C = $40 \times 40 / 60 = 26,67$.

ANEXO II

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN**1 – Código 1905/PCDIN/001**

Nº Plazas: 1

Departamento: **Biblioteconomía y Documentación.**Área de conocimiento: **Biblioteconomía y Documentación.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Representación y recuperación de la información”.****Comisión de Selección:**

BLÁZQUEZ OCHANDO, Manuel (PCDIN). Suplente: CARPALLO BAUTISTA, Antonio (TU)

CUEVAS CERVERÓ, Aurora (PCD). Suplente: RAZQUÍN ZAZPE, Pedro (TU)

FERNÁNDEZ BAJÓN, M^a Teresa (TU). Suplente: RAMOS SIMÓN, Fernando (TU)GARCÍA MORENO, M^a Antonia (PCD). Suplente: VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, Isabel (TU)

LÓPEZ LÓPEZ, Pedro (TU). Suplente: SÁNCHEZ VIGIL, (TU)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**2 – Código 1905/PCDIN/002**

Nº Plazas: 1

Departamento: **Filología Inglesa I.**Área de conocimiento: **Filología Inglesa**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Lingüística cognitiva en el discurso económico”.****Comisión de Selección:**

CARRETERO LAPEYRE, Marta Carretero (TU). Suplente: KRISTIANSE, Gitte (TU)

GARCÍA REYEGO, Rosa (TU). Suplente: ZAMORANO MANSILLA, Juan Rafael (PCD)

MAÍZ ARÉVALO, Carmen (PCD). Suplente: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a Ángeles (PCDIN)

RODRÍGUEZ REDONDO, Ana Laura (TU). Suplente: DAFOUZ MILNE, Emma (TU)

TEJADA CALLER, Paloma (TU). Suplente: NÚÑEZ PERUCHA, Begoña (PCD)

3 – Código 1905/PCDIN/003

Nº Plazas: 1

Departamento: **Fundamentos del Análisis Económico II (Economía Cuantitativa).**Área de conocimiento: **Fundamentos del Análisis Económico.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Economía sectorial: productividad, competitividad e innovación en servicios”.****Comisión de Selección:**

ANDRÉ GARCÍA, Francisco Javier (TU). Suplente: SALAS DEL MÁRMOL, Rafael (CU)

PÉREZ AMARAL, Teodosio (TU). Suplente: JEREZ MÉNDEZ, Miguel (TU)

PÉREZ SÁNCHEZ, (PCD). Suplente: HUERGO OREJAS, Elena (TU)

RUIZ ANDÚJAR, Jesús (TU). Suplente: ROBLES FERNÁNDEZ, M. Dolores (TU)

SOTOCA LÓPEZ, Sonia (TU). Suplente: JIMÉNEZ MARTÍN, Juan Ángel (TU)

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS**4 – Código 1905/PCDIN/004**

Nº Plazas: 1

Departamento: **Física Atómica, Molecular y Nuclear.**Área de conocimiento: **Física Atómica, Molecular y Nuclear.**

Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Perfil investigador: **“Estructura nuclear con sondas electro débiles”.**

Comisión de Selección:

ARQUEROS MARTÍNEZ, Fernando (CU). Suplente: LÓPEZ MOYA, Marcos (PCD)
BARRIO UÑA, Juan Abel (TU). Suplente: CONTRERAS GONZÁLEZ, José Luis (PCD)
BLANCO RAMOS, Francisco (TU). Suplente: FONSECA GONZÁLEZ, M^a Victoria (CU)
MOYA VALGAÑÓN, Elvira (CU). Suplente: MARTÍNEZ PÉREZ, M^a Cristina (TU)
UDÍAS MOINELO, José Manuel (CU). Suplente: FRAILE PRIETO, Luis Mario (TU)

FACULTAD DE DERECHO

5 – Código 1905/PCDIN/005

Nº Plazas: 1

Departamento: **Derecho Penal.**

Área de conocimiento: **Derecho Penal.**

Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Comisión de Selección:

AYALA GÓMEZ, Ignacio (TU). Suplente: SEGRELLES DE ARENAZA, Iñigo (TU)
GÓMEZ PAVÓN, Pilar (TU). Suplente: MIRAT HERNÁNDEZ, PILAR (PCD)
MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita (CU). Suplente: PEDREIRA GONZÁLEZ, Félix María (PCD)
SANTA CECILIA GARCÍA, Fernando (PCD). Suplente: ARMENDÁRIZ LEÓN, Carmen (PCD)
VALLE MARISCAL DE GANTE, Margarita (PCD). Suplente: SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES, Javier (TU)

FACULTAD DE EDUCACIÓN-C.F.P.

6 – Código 1905/PCDIN/006

Nº Plazas: 1

Departamento: **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.**

Área de conocimiento: **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.**

Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Comisión de Selección:

ASENSIO MUÑOZ, Inmaculada (TU). Suplente: CARBALLO SANTAOLALLA, Rafael (TU)
CARPINTERO MOLINA, Elvira (PCD). Suplente: FERNÁNDEZ DÍAZ, M^a José (TU)
FONTANA ABAD, Mónica (PCDIN). Suplente: BIENCINTO LÓPEZ, Chantal María (PCD)
GARCÍA GARCÍA, Mercedes (TU). Suplente: GARCÍA RAMOS, José Manuel (CU)
RUIZ DE MIGUEL, Covadonga (TU). Suplente: BLANCO BLANCO, Ángeles PCD)

FACULAD DE FARMACIA

7 – Código 1905/PCDIN/007

Nº Plazas: 1

Departamento: **Edafología.**

Área de conocimiento: **Edafología y Química Agrícola.**

Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**

Perfil investigador: **“Sellos y salud”.**

Comisión de Selección:

CRUZ CARAVACA, M^a Teresa de la (TU). Suplente: CASERMEIRO MARTÍNEZ, Miguel (TU)
GONZÁLEZ HUECAS, Concepción (TU). Suplente: LÓPEZ LAFUENTE, Antonio (TU)
MARTÍN GÓMEZ, M^a Carmen (TU). Suplente: RÓDENAS DE LA ROCHA, Sofía (TU)
MOLINA ABRIL, José Antonio (TU). Suplente: CANTÓ RAMOS, Paloma (TU)
ROMÁN ZARAGOZA, Jesús (CU). Suplente: DOADRIO VILLAREJO, Juan Carlos (TU)

8 – Código 1905/PCDIN/008

Nº Plazas: 1

Departamento: **Nutrición y Bromatología II: Bromatología.**Área de conocimiento: **Nutrición y Bromatología.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Revalorización de recursos silvestres (plantas y setas) de uso alimentario”.****Comisión de Selección:**CÁMARA HURTADO, Montaña (TU). Suplente: PÉREZ RODRÍGUEZ, M^a Luisa (TU)FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M^a Fernanda (TU). Suplente: MORALES GÓMEZ, Paloma (TU)

RUIZ-ROSO CALVO DE MORA, Baltasar (TU). Suplente: GARCÍA DIZ, Luis (TU)

TENORIO SANZ, M^a Dolores (TU). Suplente: MATA LLANA GONZÁLEZ, M^a Cruz (TU)TORIJA ISASA, M^a Esperanza (CU). Suplente: GARCÍA MATA, Mercedes (TU)**FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****9 – Código 1905/PCDIN/009**

Nº Plazas: 1

Departamento: **Historia de América I.**Área de conocimiento: **Historia de América.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Historia contemporánea, política e historiografía de América”.****Comisión de Selección:**

HERNÁNDEZ RUIGÓMEZ, Almudena (TU). Suplente: PONCE LEIVA, Pilar (TU)

HILTON STOW, Sylvia Lyn (CU). Suplente: GIL GARCÍA, Francisco Miguel (PCD)

LUQUE TALAVÁN, Miguel (TU). Suplente: ADANEL PAVÓN, Jesús (TU)

NAVARRO AZCÚE, Concepción (CU). Suplente: MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión (CU)

RUIGÓMEZ GÓMEZ, Carmen (TU). Suplente: MARTÍNEZ DE CODES, Rosa M^a (CU)**FACULTAD DE INFORMÁTICA****10 – Código 1905/PCDIN/010**

Nº Plazas: 1

Departamento: **Arquitectura de Computadores y Automática.**Área de conocimiento: **Arquitectura y Tecnología de Computadores.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Síntesis de alto nivel”.****Comisión de Selección:**

HERMIDA CORREA, Román (CU). Suplente: OLCOZ HERRERO, Katzalin (TU)

HIDALGO PÉREZ, José Ignacio (TU). Suplente: MIÑANA ROPERO, Guadalupe (PCD)

LÓPEZ LÓPEZ, M^a Victoria (PCD). Suplente: MENDÍAS CUADROS, José Manuel (CU)

MORENO VOZMEDIANO, Rafael (TU). Suplente: SÁNCHEZ-ÉLEZ Martín, Marcos (PCD)

TIRADO FERNÁNDEZ, José Francisco (CU). Suplente: BOTELLA JUAN, Guillermo (PCD)

FACULTAD DE VETERINARIA**11 – Código 1905/PCDIN/011**

Nº Plazas: 1

Departamento: **Medicina y Cirugía Animal.**Área de conocimiento: **Medicina y Cirugía Animal.**Actividades docentes: **Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al departamento al que se adscribe la plaza.**Perfil investigador: **“Ecografía, anestesia y reproducción aplicadas a la clínica e investigación bovina”.**

Comisión de Selección:

ÁLVAREZ GÓMEZ DE SEGURA, Ignacio (TU). Suplente: FORÉS JACKSON, Paloma (TU)

CARO VADILLO, Alicia (PCD). Suplente: GARCÍA REAL, Isabel (PCD)

GONZÁLEZ ALONSO-ALEGRE, Elisa (PCD). Suplente: SÁNCHEZ MALDONADO, M^a Belén (TU)

MAZZUCHELI JIMÉNEZ, Francisco (TU). Suplente: SERRES DALMAU, Consuelo (PCD)

RODRÍGUEZ FRANCO, Fernando (TU). Suplente: RODRÍGUEZ QUIRÓS, Jesús (PCD)